



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2020 - 0001

Obsérvese que el apoderado del reclamante se pronunció durante el traslado dispuesto en auto anterior (archivos 96 y 99).

Según la orden impartida en audiencia de 1° de febrero de 2024 (archivo 86), **incorpórese** al expediente el dictamen pericial allegado por el actor (archivo 98), el cual se pone a disposición de todos los demás intervinientes en este pleito.

Así las cosas, a fin de efectuar la contradicción de dicha experticia y de poder continuar con este asunto, el Despacho señala las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)** del **MIÉRCOLES DIEZ (10)** de **ABRIL** de **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**.

A la audiencia deberá concurrir el perito, artífice del trabajo encomendado.

La aludida diligencia se realizará virtualmente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ